

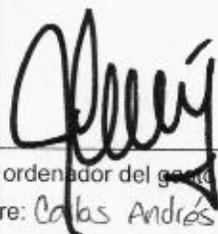
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450320
Número de orden de compra a modificar:	134110
Total de la Orden de Compra:	876,292,500.13
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Nombre del solicitante:	Carlos Andres Tobón Escobar
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-05 09:21:34

Detalle o justificación

De conformidad con el artículo 60 del ley 80 de 1993, se realiza la liquidación de la presente orden de compra en virtud a que corresponde a un contrato de tracto sucesivo y resulta indispensable contar con el soporte para desembolsar el último al contratista y liberar el saldo a favor de la entidad.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Carlos Andrés Tobón Escobar
Documento: 1.032.444.922



Firma de proveedor
Nombre: Maria Victoria Urrego Castaño
Documento: c.c.No.1.039.453.216



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Código

GJ-FR-016

Versión

2

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 134110 DE 2024

Fecha de Aprobación

03

01

2023

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.444.922 de Bogotá quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretario General, cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No 002 del 01 de enero del año 2024, según consta acta de posesión No 001 del 2 de enero del año 2024 y delegado para contratar de conformidad con el Decreto 158 del 2021, modificado por el Decreto 070 de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO, WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.073.681.040 expedida en Soacha, en calidad de **SUPERVISOR**, por una parte y de otra, **MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO** en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificado con NIT 901.676.833-8 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra 134110 de 2024, teniendo como soporte el informe final debidamente aprobado por la supervisión.

20 JUN 2025

CONSIDERANDO

HORA: Cristina R.
FIRMA: _____

Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 41 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente aplicable al trámite de liquidación y lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Soacha, procede la liquidación de mutuo acuerdo en los contratos que celebre la entidad.

Que el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.

Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación negocial, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen.

Que de acuerdo con el citado artículo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que "(...) en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)"

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por la supervisora da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que así las cosas las partes proceden a dejar las siguientes constancias:

Que, el supervisor deja constancia que la orden de compra fue ejecutada con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, de conformidad con el informe final de supervisión del 26 de mayo de 2025 suscrito por **WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL**, en calidad de supervisor de la orden de compra No. 134110 de 2024.

Que el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **MUNICIPIO**, por motivos que le sean imputados durante la ejecución de la orden de compra en mención.

Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, deja constancia que verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al **MUNICIPIO** que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la Orden de Compra 134110 de 2024 suscrita entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** y **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, contó con las características que se describen a continuación:

N° DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 134110 DE 2024
------------------------	--------------------------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-016	
		Versión	2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 134110 DE 2024	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G CON NIT No. 901.676.833-8		
PLAZO INICIAL:	4 MESES.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	2 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO:	04 DE OCTUBRE DE 2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$602.701.863,13).		
VALOR DE LA ADICIÓN	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$273.590.637,00)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$876.292.500,13).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4974	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – RUBROS 0104-2.1.2.02.01.003-3791009-2	\$141.778.613,00
	4974	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – 0104-2.1.2.02.02.008.85340-2	\$494.375.711,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	4866	03 DE OCTUBRE DE 2024 – RUBRO 0104-2.1.2.02.01.003-3791009-2	\$108.326.152,48
	4866	03 DE OCTUBRE DE 2024 – RUBRO 0104-2.1.2.02.02.008.85340-2	\$494.375.710,65
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - RESERVA	4866	03 DE OCTUBRE DE 2024 – RUBRO 0104-2.1.2.02.01.003-3791009-2	\$27.081.538,12
	4866	03 DE OCTUBRE DE 2024 – RUBRO 0104-2.1.2.02.02.008.85340-2	\$156.743.926,86
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 01	1520	22 DE ENERO DE 2025 RUBRO 0104- 2.1.2.02.01.003.3791009-2	\$29.898.018,00
	1520	22 DE ENERO DE 2025 RUBRO 0104-2.1.2.02.02.008.85340-2	\$243.692.619,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 01	1244	31 DE ENERO DE 2025 – RUBRO 0104-2.1.2.02.01.003-3791009-2	\$29.898.018,00
	1244	31 DE ENERO DE 2025 – RUBRO 0104-2.1.2.02.02.008-85340-2	\$243.692.619,00
FECHA DE TERMINACION	28 DE MARZO DE 2025		
SUPERVISOR:	WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL.		

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
01	29/01/2025	CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS – FECHA TERMINACIÓN 28 DE MARZO DE 2025

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-016
		Versión	2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 134110 DE 2024	Fecha de Aprobación	
		03	01 2023

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
01	39/01/2025	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$273.590.637.00)

D. MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN No.	FECHA	ALCANCE
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	04 MESES Y 54 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28 DE MARZO DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	26 DE MAYO DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$876.292.500,13).

GARANTÍAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
CHUBB GROUP	68509 ANEXO 1	Responsabilidad civil extracontractual	02/10/2024	02/02/2025	\$260.000.000	04/10/2024
CHUBB GROUP	75262 ANEXO 1	Cumplimiento	02/10/2024	02/08/2025	\$120.540.372,63	04/10/2024
		Salarios y prestaciones	02/10/2024	02/02/2028	\$90.405.279,47	
		Calidad	02/10/2024	02/08//2025	\$60.270.186,31	
CHUBB SEGUROS COLOMBIA	71580	Responsabilidad civil extracontractual	26/02/2025	28/03/2025	\$260.000.000	26/03/2025
CHUBB SEGUROS COLOMBIA	75262	Cumplimiento	02/02/2025	28/09/2025	\$175.258.500,03	26/03/2025
		Salarios y prestaciones	02/02/2025	28/03/2028	\$131.443.875,02	
		Calidad	02/02/2025	28/09/2025	\$87.629.250,01	

Que teniendo en cuenta la información suministrada por el Supervisor, en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en la Orden de Compra No. **134110** de **2024** y de conformidad con la documentación que reposa en el expediente contractual, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Establecer como balance financiero de la ejecución del presente contrato el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	\$602.701.863,13
VALOR ADICION N° 1	\$273.590.637,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$876.292.500,13
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	N/A

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA****Código**

GJ-FR-016

Versión

2

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 134110 DE 2024**Fecha de Aprobación**

03

01

2023

VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	N/A
REEMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	\$864.883.796,01
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA A LA LIQUIDACION	\$125.394,215,01
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$739.489.581,00
VALORES A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$11.408.704,12

PAGOS EFECTUADOS

No. ACTA PARCIAL	FECHA DE RADICADO Y/O PAGADO	VALOR
1	Comprobante egreso 14353	\$122.220.119,65
2	Comprobante egreso 16208	\$147.992.806,89
3	Comprobante egreso 259	\$148.663.471,61
4	Comprobante egreso 4714	\$159.461.018,53
5	Comprobante egreso 4702	\$161.152.164,32
TOTAL, PAGADO		\$739.489.581,00

SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto en el balance presupuestal, está pendiente un último pago a favor del CONTRATISTA por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$125.394.215,01)** por concepto del servicio prestado entre el 01 de marzo y el 28 de marzo de 2025, que corresponde a la factura FE 3143, el cual se imputará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CRP 2025			
CRP	FECHA	ARTICULO	SALDO
1244	31/01/2025	0104-2.1.2.02.02.008.85340-2	\$125.394.215,01

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
Desembolsar a favor de UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$125.394.215,01) , que corresponde al pago de la Factura FE 3143.	N/A

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 60 del ley 80 de 1993, se realiza la liquidación a la presente Orden de compra en virtud a que corresponde a un contrato de tracto sucesivo, por lo tanto se hace entrega de una copia de la presente acta de liquidación y terminación a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha, con el fin de que la misma realice el proceso pertinente para la liberación de saldo que corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$11.408.704,12)**, que corresponde a los siguientes saldos:

CRPS AÑO 2025			
CRP	FECHA	ARTICULO	SALDO
1244	31/01/2025	0104-2.1.2.02.02.008.85340-2	\$11.408.704,12

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-016	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 134110 DE 2024	Versión	2	
Fecha de Aprobación				
03		01	2023	

CUARTO: Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del CONTRATISTA con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Anexo No. 2 Tabla de amortización

Nota: Los anteriores anexos pueden ser ajustados en su contenido, según lo requerido por el tipo de proyecto.

QUINTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaría Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

SEXTO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

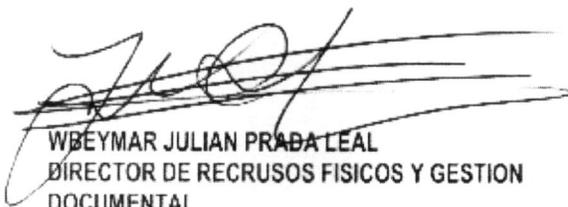
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los 26 días del mes de mayo de 2025.



CARLOS ANDRÉS TOBOÑESCOBAR
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA



MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO
Cedula 1.039.453.216 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



WEYMAR JULIAN PRADA LEAL
DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION
DOCUMENTAL
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 134110 DE 2024

Revisó aspectos jurídicos: Camila Fernanda Alarcón – Abogado contratista – Sec. General 
Revisó aspectos financieros: Juli Bibiana Beltrán Bonilla – Sec. General 
Elaboró: Jacqueline Uribe – Técnico Operativo – Sec. General 

Original - MUNICIPIO
Copias: Contratista